

DECRETO

Expediente nº: 2407/2022

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

Fecha de iniciación: 29/11/2022

Dña. Cristina Arcos LLaneza, Alcaldesa-Presidenta del Excmo. Ayuntamiento de Espartinas, adopta en la fecha arriba indicada la Resolución que le concierne y que es del siguiente tenor:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha
Memoria de la Concejalía	29/11/22
Providencia Alcaldía	30/11/22
Informe de Secretaría	01/12/22
Compromiso de crédito	05/12/22
Informe de Crédito	18/11/22
Pliego de cláusulas administrativas	16/12/22
Pliego de Prescripciones Técnicas	19/12/22
Informe de Secretaría sobre Pliegos	19/12/22
Informe Propuesta	20/12/22

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Tipo de contrato:	Servicios
Objeto del contrato:	ESCUELA DE NAVIDAD
Procedimiento de contratación:	Abierto simplificado sumario
Tipo de Tramitación:	ORDINARIA
Valor estimado del contrato:	10.500,00 €
Presupuesto base de licitación IVA excluido:	10.500,00 €
IVA 21%:	2.205,00 €
Presupuesto base de licitación IVA incluido:	12.750,00 €



Fecha de fin del contrato/Duración del contrato	2 AÑOS
Código	Nombre
98000000	Otros servicios comunitarios, sociales o personales

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría, y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2022/1327 de 20 de diciembre de 2022 fiscalizada favorablemente con fecha de 29 de diciembre de 2022.

RESOLUCIÓN

PRIMERO. Aprobar el expediente para la “**CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PARA LA IMPLANTACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ESCUELA DE NAVIDAD EN EL MUNICIPIO DE ESPARTINAS POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO SUMARIO**”, convocando su licitación.

SEGUNDO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato.

TERCERO. Dar cuenta de la presente Resolución a Intervención y a Tesorería a los efectos de practicar las anotaciones contables que procedan.

CUARTO. Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

QUINTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas.

Por la Secretaría del Ayuntamiento de Espartinas se toma razón para su transcripción en el Libro Electrónico de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo

En Espartinas, a fecha de firma electrónica.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

